CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día martes 28 de septiembre del año dos mil veinte y uno, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 163/2021 de fecha 17 de setiembre del corriente año; integrado por los Señores, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa N°13/2021 "Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **Dr. Jorge Hiroshi Kurita Nagasawa** — **Presidente.**
- **Mgter. Alejandro José Román Molinas** — **Miembro.**
- **Ing. Blas Fernando Vega Molinas** — **Miembro.**
- **Ing. Eladio Javier Ferrer Torres** — **Miembro.**
- **Abog. Edgar Daniel Vielman Varela** — **Miembro.**
- **SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba** — **Miembro.**
- **Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño** — **Miembro**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su **Capitulo VII - PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS, Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes

INFORME COMITE DE EVALUACION

indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, Para realizar la evaluación del presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N°13/2021.
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  - **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA**

El Presidente de Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

Nº	Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

De la verificación al punto N° 5 del Acta del Apertura de Ofertas se constata que no se realizaron observaciones.

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constatan que el oferente: **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA**, reúne los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Se procede a verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

INFORME COMITE DE EVALUACION

9.3. Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

En virtud al Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 59 y 62 del Decreto 2992/2019, que reglamenta la supra citada Ley y la carta de invitación del referido Llamado, a fin solicitar tenga a bien, remitir las siguientes documentaciones;

Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, (año 2020).
- Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con la capacidad para proveer e instalar el bien solicitado por este llamado,
- Declaración Jurada del cumplimiento de la Circular DNCP N°02/2015 En atención a las directrices del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la " Protección de la capa de ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y

INFORME COMITE DE EVALUACION

reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.

- Catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada marca y modelo de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. (Especificaciones Técnicas).
- Autorización del Fabricante.
- Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando el día viernes 01 de octubre del 2021, para las 09:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 09:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Que en fecha 29/09/2021 el oferente:

Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA: remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por El Comité de Evaluación.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

Capacidad Legal

De modo de corroborar que el oferente: **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

INFORME COMITE DE EVALUACION

prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA
3.498.642	José María	Rodríguez Acosta	Socio y Presidente	joserodriguez@itesa.com.py
2.861.628	Atilio Manuel	Rodríguez Pereira	Socio Vicepresidente	atiliorodriguez@itesa.com.py

Según se observa en el cuadro precedente los representantes de la firma **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA,** se pudo constatar que no se registran datos en la base de datos del SINARH, por lo se demuestra que "**CUMPLE**", en esta etapa de la evaluación.

Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se analiza la oferta de la empresa **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA,** conforme lo establece la normativa citada precedentemente, arrojando como resultado que la misma, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El oferente **Ingeniería Técnica Especializada S.A ITESA,** no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser la única oferta, no se procedió a aplicación del margen de preferencia.

Requisitos Para Calificación Posterior

Capacidad Financiera: No se Aplica

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

Experiencia requerida

El oferente **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación (*Demostrar la experiencia en Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire por medio de copias de contratos tanto en instituciones públicas como privada con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [1 de años] 2020 años.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo 50% del monto total ofertado, por lo tanto, se concluye en la presentación que: **"CUMPLE"**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA
a. Declaración Jurada donde conste que la empresa cuenta con la capacidad para proveer e instalar el bien solicitado por este llamado	Cumple
b. Declaración Jurada del cumplimiento de la Circular DNCP N°02/2015 En atención a las directrices del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la actualidad, y la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la " Protección de la capa de ozono" y "de Calidad del Aire"; en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley Nº	Cumple

INFORME COMITE DE EVALUACION

2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que tengan por objeto la adquisición y/o servicio de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire.	
c. Catálogos, folletos, fichas técnicas o cualquier otro material donde se detalle de manera íntegra la descripción de cada marca y modelo de los bienes ofertados a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Cumple
d. Autorización del Fabricante	Cumple
e. Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	Cumple

Otros criterios que la convocante requiera: NO SE APLICA

Criterio de Desempate de Ofertas: NO SE APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

En este estado se manifiesta que el oferente **Ingeniería Técnica Especializada S.A. ITESA,** cotiza el precio más bajo y además cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc. C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **Ingeniería Técnica Especializada S.A ITESA.**, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701-002	Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire tipo Split ducto con filtros y caja de filtros	Unidad	Unidad	1	MIDEA	CHINA	80.000.000	80.000.000
TOTAL									**80.000.000**

El monto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 13/2021, es de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 13/2021

"Provisión e Instalación de Acondicionador de Aire para Sala Limpia de la Agencia Espacial del Paraguay", ID N° 401508

INFORME COMITE DE EVALUACION

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día viernes 01 de octubre del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Dr. Jorge Hiroshi Kurita Nagasawa
Presidente.

Mgter. Alejandro José Román Molinas
Miembro

Ing. Blas Fernando Vega Molinas
Miembro.

Ing. Eladio Javier Ferrer Torres
Miembro.

Abog. Edgar Daniel Vielman Varela
Miembro.

SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba
Miembro.

Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño
Miembro.